

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE PADRES DE FAMILIA

La Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, por conducto del Departamento de Atención a Padres y Madres de Familia y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Departamento de Consejos Escolares de Participación Social y Atención a Madres y Padres de Familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 128 fracción IV y 130 de la Ley General de Educación; 132 de la Ley Estatal de Educación; así como los Artículos 5° Fracción II; Artículo 7° Fracción II, Artículo 13°, Artículo 15°, Artículo 25°, Fracción I del Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia.

CONVOCAN

A los Presidentes de las Mesas Directivas de Padres de Familia de los Planteles Educativos de su Municipio, a participar en la Asamblea General en la que, se elegirá la Mesa Directiva de Padres de Familia Municipal, la cual representará las Asociaciones de Padres de Familia de cada Plantel Educativo del Municipio que corresponda, considerando las siguientes:

BASES

PRIMERA: DEL LUGAR Y LA FECHA

Las Asambleas Generales se realizarán en el período comprendido del 11 al 19 de marzo del año en curso como se describe a continuación, en el lugar que oportunamente se dará a conocer en cada Municipio, fijándose las cédulas de notificación en los centros escolares, además se notificará vía estructura. Las sedes y horarios correspondientes a cada Asamblea General, se difundirán en los centros escolares de los Subsistemas de Educación Federal y Estatal de Chihuahua, del Municipio que corresponda.

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA MUNICIPAL
Cuahtémoc	11 de marzo 2026
Juárez	12 de marzo 2026
Chihuahua	13 de marzo 2026
El resto de los 62 municipios	17 de marzo 2026
Parral	18 de marzo 2026
Delicias	19 de marzo 2026

SEGUNDA: DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CADA MUNICIPIO

La Asamblea General se constituirá con los Presidentes de las Asociaciones de Padres de Familia de los planteles de los diferentes niveles de Educación Básica, de los Subsistemas Estatal y Federal en el Estado. Los Presidentes de las Asociaciones de Padres de Familia participantes en la Asamblea General de cada Municipio, acreditarán su personalidad, con los siguientes documentos:

- a) Copia del Acta Constitutiva de la Asociación de Padres de Familia debidamente registradas ante la autoridad educativa correspondiente.
- b) Identificación oficial con fotografía

TERCERA: DE LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La Asamblea General de cada Municipio será instalada por un representante de la Secretaría de Educación y Deporte; realizado lo anterior, se procederá a desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lista de asistencia.
- b) Instalación legal de la asamblea (declaración del quórum legal requerido, por el representante de la Secretaría de Educación y Deporte).
- c) Informe del presidente saliente.
- d) Elección de un secretario y tres escrutadores para integrar la mesa de debates (la presidencia estará a cargo de un representante de la Secretaría de Educación y Deporte).
- e) Información sobre las atribuciones de la Asociación Municipal de Padres de Familia, establecidas en el Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia.
- f) Registro de planillas y/o aspirantes a ocupar los puestos de la Mesa Directiva.
- g) Votación para la conformación de la nueva Asociación Municipal de Padres de Familia.
- h) Toma de protesta de los miembros de la nueva Asociación Municipal de Padres de Familia.
- i) Firma del Acta Constitutiva.
- j) Clausura de la sesión.

CUARTA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Departamento de Atención a Padres y Madres de Familia de la Secretaría de Educación y Deporte y el Departamento de Consejos Escolares de Participación Social y Atención a Madres y Padres de Familia de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, de los Subsistemas de Educación Básica Estatal y Federal, con estricto apego a la Ley Estatal de Educación y el Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2026

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO